



LEGISLATURA
DE MICHOACÁN
El poder de la inclusión

INFORME DE ACTIVIDADES

Cuarto trimestre de 2023

Periodo de octubre, noviembre y diciembre

Coordinación de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Congreso
del Estado de Michoacán

15 DE ENERO DE 2024

DIRECTORIO

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Lic. Carina de Jesús García Campos
Coordinadora

Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales
Presidenta

Dip. J. Jesús Hernández Peña
Integrante

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública
(CTAIP)

Dr. Miguel Silva 418, Col. Centro, C.P. 58000,
Morelia Michoacán, México.

Tel: 44-3-3-12-04-85

transparenciayaccesoalainformacion@congresomich.gob.mx

Índice

PRESENTACIÓN	4
1. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	5
1.1 Tabla Informativa de Solicitudes de Información	5
2. PORTAL WEB DEL CONGRESO DEL ESTADO (http://congresomich.gob.mx/)	7
2.1 Actualización del Portal de Internet del Congreso “Información de Oficio”	7
2.2 Apartados agregados en la Página del Congreso	9
3. FORMATOS DE TRANSPARENCIA	19
3.1 Verificación (IMAIP)	20
4. ANEXOS	21
4.1 Capacitaciones, Reuniones de trabajo y Talleres (CTAIP)	21

PRESENTACIÓN

De conformidad con lo previsto en el Artículo 3º, fracción XII Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado de Michoacán rinde, el Informe de Actividades correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2023.

Hoy día, el Acceso a la información pública, la transparencia y la Protección de Datos Personales deben ser los ejes fundamentales de toda acción pública, con ello se propicia la participación ciudadana y el desarrollo de una buena administración pública.

Una sociedad bien informada es más participativa, más propositiva y cuenta con las herramientas necesarias para evaluar a sus gobernantes y ejercer sus derechos. El derecho a la información contribuye a lograr que las autoridades se desempeñen con mayor honestidad y eficacia; y al mismo tiempo, fomenta que éstas se responsabilicen de las decisiones que en ejercicio de sus funciones lleguen a adoptar. La mejor garantía para que un gobierno brinde resultados es que él mismo actúe bajo la observancia y vigilancia permanente de la ciudadanía.



1. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

En el periodo correspondiente al cuarto trimestre del año de 2023, se recibieron un total de **63 solicitudes de información**, las cuales fueron realizadas y tramitadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Si bien es cierto que se cumplió en tiempo y forma con la mayor parte de las solicitudes, a la fecha que se reporta este informe, aún se cuenta con 8 solicitudes en trámite en las áreas de **Secretaría de Servicios Parlamentarios** y en la **Secretaría de Administración y Finanzas**, respectivamente.

Por otra parte, durante este periodo que se informa, se interpusieron **4 Recursos de Revisión** en contra de este Congreso.

A continuación, se presenta una Tabla informativa, en donde se detalla el número de solicitudes que se tramitaron durante este trimestre, así como la información que fue solicitada con mayor frecuencia.

1.1 Tabla Informativa de Solicitudes de Información

CONCEPTO	OCTUBRE 2023	NOVIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2023
Solicitudes Recibidas y Tramitadas	41	11	11
Solicitudes en trámite	0	0	8
Solicitudes que fueron Prorrogadas	0	0	0
Recurso de Revisión	2	1	1
Denuncias	1	0	0
Tiempo promedio en dar respuesta a las solicitudes. (días)	9.87	15.09	12.45
Área con mayor número de peticiones de solicitudes	Secretaría de Servicios Parlamentarios	Secretaría de Servicios Parlamentarios	Secretaría de Servicios Parlamentarios
Pregunta más frecuente	Convocatorias, metodologías, evaluaciones que realizan las diferentes Comisiones del Congreso del Estado de Michoacán.	Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán, para el año 2024.	Iniciativas de ley relacionadas a la protección de denunciantes de hechos de corrupción.

PRINCIPALES VÍAS DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	
PNT	63
Correo electrónico Institucional de la CTAIP	0
Presencial/Física	0

CONCEPTO	TOTAL PERIODO QUE SE INFORMA
Solicitudes Recibidas y Tramitadas	63
Solicitudes en trámite	8
Solicitudes que fueron Prorrogadas	1
Recurso de Revisión	4
Denuncias	0
Área con mayor número de peticiones de solicitudes	Secretaría de Servicios Parlamentarios
Solicitudes de información más frecuentes	Convocatorias, iniciativas de Ley y Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán, para el año 2024.

2. PORTAL WEB DEL CONGRESO DEL ESTADO (<http://congresomich.gob.mx/>)

2.1 Actualización del Portal de Internet del Congreso “Información de Oficio”

En lo que respecta al portal de Internet del Congreso, me permito informarle a Usted que, en este Trimestre, hay **información Legislativa y Financiera/Contable pendiente** que debe **actualizar y remitir la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Servicios Parlamentarios** a esta Coordinación. Lo anterior, es necesario para que esta Coordinación esté en condiciones de su publicación y actualización en la página.

A continuación, se presenta una **Tabla informativa** en donde se presentan los rezagos por parte de las áreas responsables anteriormente mencionadas en cuanto a información Legislativa en la Página del Congreso.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Información Legislativa	Última fecha Publicada
Acuerdos Legislativos	29 de septiembre de 2022
Puntos de Acuerdo	29 de noviembre de 2023
Minutas de Decretos	14 de julio 2022
Dictámenes	08 de diciembre de 2023
Iniciativas	15 de noviembre de 2023
Actas de Sesiones de Pleno (Acta No. 107)	09 de noviembre de 2023
Citorios a Sesión	19 de diciembre de 2023
Orden del Día	19 de diciembre de 2023
Asistencia a Sesiones de Pleno	Mes de octubre de 2023
Listas de votaciones	21 de diciembre de 2022
Leyes	20 de diciembre de 2023
Decretos Legislativos publicados en el Periódico Oficial	20 de diciembre de 2023 (hasta el 609)

Información Legislativa	Última fecha Publicada
Reglamentos	30 de agosto de 2023
Gacetas Parlamentarias (115)	19 de diciembre de 2023
Diario de Debates	30 de noviembre de 2023
Actas Sesiones de Comisiones	19 de diciembre de 2023
Actas Sesiones de Comités	30 de octubre de 2023
Asistencia a Comisiones	19 de diciembre de 2023
Asistencia a Comités	30 de octubre de 2023
Actas Sesiones de Comisiones Especiales	05 de diciembre de 2023
Asistencia a Comisiones Especiales	05 de diciembre de 2023

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Información	Comentarios
Estructura Orgánica	Actualizado a la fecha que se reporta en este informe
Información contable	Al mes de septiembre de 2023
Información presupuestaria	Al mes de septiembre de 2023
Información programática	Al mes de septiembre de 2023

2.2 Apartados agregados en la Página del Congreso

De conformidad en lo establecido por la normativa en materia de transparencia, se agregaron algunos apartados en la página web oficial del Congreso con la finalidad de mantener actualizado el Portal de internet con la información que debe de estar publicada y disponible para la ciudadanía en general.

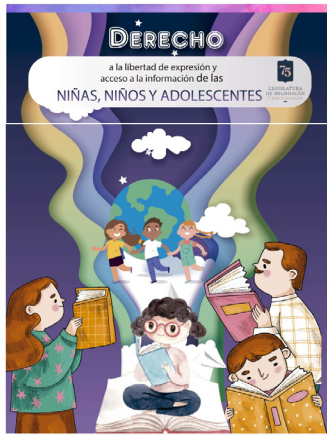
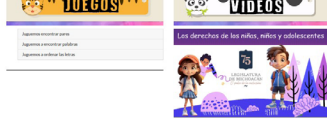
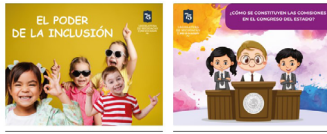
Con esta acción realizada, se garantiza el efectivo acceso de toda persona que así lo requiera, a la información en posesión del Congreso. Además, se cumple con uno de los principios rectores de transparencia enmarcado por el artículo 9, fracción VI de la Ley Local de transparencia, que refiere a la “máxima publicidad”.

A continuación, se muestran los apartados que fueron agregados a la Página web durante el cuarto trimestre de 2023.



PORTAL INFANTIL: (Establecido en el artículo 7Bis de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Esta adición a la Ley, deviene de la iniciativa con proyecto de decreto, presentada el 10 de noviembre de 2022 por la Diputada Laura Ivonne Pantoja Abascal).

La Coordinación de Transparencia creó y desarrolló el “Portal Infantil” publicado en la Página Oficial del Congreso, con el apoyo del Departamento de Biblioteca. Lo anterior, con el fin de garantizar a las niñas, niños y adolescentes el pleno ejercicio de sus derechos a la libertad de expresión y de acceso a la información, en igualdad de condiciones.



- 1) Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo
- 2) Derecho de identidad
- 3) Derecho de nacionalidad
- 4) Derecho de libre circulación
- 5) Derecho de igualdad sustantiva
- 6) Derecho a no ser discriminado
- 7) Derecho a un nivel mínimo de bienestar y a un estándar de vida digno
- 8) Derecho a la estabilidad de la vivienda y a la integridad ambiental
- 9) Derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes
- 10) Derecho a la igualdad de género
- 11) Derecho a la igualdad de oportunidades
- 12) Derecho a la libertad de asociación, reunión pacífica, expresión, pensamiento, conciencia, religión y cultura
- 13) Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información
- 14) Derecho de participación
- 15) Derecho de asociación cívica
- 16) Derecho de integridad
- 17) Derecho a la integridad física y a la libre expresión
- 18) Derecho de libre tránsito, libre circulación y libre acceso
- 19) Derecho de acceso a la información de los organismos constitucionales, así como a los servicios de radiodifusión e información pública, incluido el derecho de acceso a Internet

CONTACTO:
 Dirección: JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE TI, AV. FRANCISCO I. MADRERO 97, CENTRO, 58000 MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO

Ubicación Google Maps

SI QUIERES CONOCER MÁS, PUEDES CONSULTAR:

Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo
 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Ley Orgánica y de Procedimientos del Estado de Michoacán de Ocampo
 LEY ORGÁNICA Y DE PROCEDIMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



CONTACTO:
 Conmutador: (443)312 02 91, (443)312 04 28, (443)312 02 79, (443)312 09 09 Dirección:
 Av. Francisco I. Madero 97, Centro, 58000 Morelia, Mich.

Ubicación Google Maps

SI QUIERES CONOCER MÁS, PUEDES CONSULTAR:

Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo
 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Ley Orgánica y de Procedimientos del Estado de Michoacán de Ocampo
 LEY ORGÁNICA Y DE PROCEDIMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

PORTAL INFANTIL (IR AL SITIO)

DATOS ABIERTOS: (Disposición establecida en el artículo 3, fracción IX de la Ley Local de Transparencia, es de orden público y de observancia general en el Estado de Michoacán).

Este apartado digital, es de gran utilidad para las y los ciudadanos, algunos órganos, organismos, Instituciones, como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía “INEGI”, debido a que, de los datos digitales accesibles en la Página del Congreso, el INEGI realiza una recopilación estadística para el “Levantamiento del Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales”.



[Legislatura LXXIII](#)



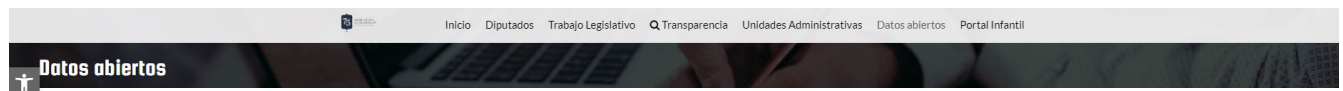
[Legislatura LXXIV](#)



[Legislatura LXXV](#)



[Informes de la Mesa
Directiva 2016 al 2023](#)



Nota: Datos abiertos: son los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado (Artículo 3, fracción IX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales del Estado de Michoacán de Ocampo)



[Legislatura LXXIII](#)



[Legislatura LXXIV](#)



[Legislatura LXXV](#)



[Informes de la Mesa
Directiva 2016 al 2023](#)



[Decretos Publicados](#)

[DATOS ABIERTO \(IR AL SITIO\)](#)

DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD: (Establecido en los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables, emitidos en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2016).

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Coordinación elaboró durante el cuarto trimestre de 2023, el “Autodiagnóstico de Accesibilidad para el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Grupos Vulnerables 2020-2023”.

congresomich.gob.mx



Inicio Diputados Trabajo Legislativo **Q Transparencia** Unidades Administrativas Datos abiertos Portal Infantil Q





DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE GRUPOS VULNERABLES 2020-2023

INTRODUCCIÓN

Con fecha 4 de mayo de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los *Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables*.

Los presentes Criterios son de carácter obligatorio para todos los sujetos obligados a los que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 23.

Tienen por objeto establecer los elementos que permitan a los sujetos obligados identificar, implementar y promover acciones para que garanticen la participación e inclusión plena, en equidad e igualdad de condiciones y sin discriminación alguna, en el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de los datos personales a los grupos en situación de vulnerabilidad, de conformidad con sus atribuciones.

En la identificación de las acciones establecidas en los Criterios, numeral Sexto estable que los sujetos obligados deberán elaborar y actualizar cada tres años un diagnóstico de las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, para identificar y evaluar la situación existente, los recursos disponibles y las acciones tendientes a garantizar estos derechos a los grupos en situación de vulnerabilidad.



IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES

APARTADO 1

El estudio o análisis que determine las lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o aquellos que sean de uso más frecuente por la población:

En la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este H. Congreso, durante este periodo de estudio, no ha recibido ninguna solicitud de información en lengua indígena, sin embargo, existe el compromiso de contar con las herramientas para que cuando así se requiera se pueda brindar la atención de manera presencial o por cualquier otra vía oficial.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Estado de Michoacán de Ocampo existen 154,943 personas mayores de 3 años de edad que hablan alguna lengua indígena:



FUENTE INEGI: <https://cuenta.mex.inegi.org.mx/monografias/informacion/mich/poblacion/diversidad.aspx?tema=me8a=16>

CURRICULUMS VITAE EN VERSIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS: (Establecido en el artículo 7, fracción III del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo).

Secretaría de Servicios Parlamentarios



Lic. Raymundo Arreola Ortega
Secretario de Servicios Parlamentarios (SSP)

[Currículo](#)

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso de Estado de Michoacán de Ocampo, Artículo 108. La Secretaría de Servicios Parlamentarios es el órgano, que en el ámbito de la Mesa Directiva con la colaboración de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, se encarga de la coordinación y supervisión técnica de asesoría, orientación y apoyo a las tareas legislativas.

Secretaría de Administración y Finanzas



C.P. Ma. del Rocío Pineda Gochi
Secretaria de Administración y Finanzas

[Currículo](#)

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso de Estado de Michoacán de Ocampo, Artículo 111. El Congreso contará con una Secretaría de Administración y Finanzas, y como tal, ejecuta las disposiciones ordenadas por el Pleno, así como las acordadas por la Junta, las cuales serán dadas a conocer al Comité de Administración y Control; provee de recursos a las demás unidades administrativas del Congreso, es el órgano responsable de la aplicación de recursos financieros.

Contraloría Interna



C.P. Alberto Chávez Sandoval
Contralor

[Currículo](#)

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo Artículo 113. Para el control, revisión y fiscalización del ejercicio del presupuesto de egresos del Congreso, hay una Contraloría Interna dependiente de la Junta de Coordinación Política.

Coordinación de Editorial, Biblioteca y Archivo



Salvador García Palafox
Coordinador de Editorial, Biblioteca y Archivo

[Currículo](#)

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso de Estado de Michoacán de Ocampo, ARTÍCULO 118. La Coordinación de Editorial, Biblioteca y Archivo depende del Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo, tiene a su cargo la creación, el acopio, administración, clasificación y resguardo de los documentos, material bibliográfico, hemerográfico, digital y audiovisual, para la consulta del público en general y en su caso, el préstamo a los diputados y al personal del Congreso. Asimismo, podrá proponer la firma de convenios con diferentes entidades públicas y privadas, para la adquisición y elaboración de material bibliográfico. Lo anterior, conforme a las normas y métodos que (sic) establecidos en biblioteconomía y archivonomía...

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información



Lic. Carina de Jesús García Campos
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información

[Currículo](#)

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso de Estado de Michoacán de Ocampo, Artículo 117. La Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo, depende del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública; tiene a su cargo recibir, tramitar y responder las solicitudes de acceso a la información que realicen las personas, así como coordinarse con las dependencias federales y estatales en la materia para cumplir con la normatividad relativa garantizando los principios de transparencia, rendición de cuentas ...

Coordinación de Comunicación Social



Luis Antonio Neri Palafox
Coordinador de Comunicación Social (CCS)

[Currículo](#)

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo Artículo 115. La Coordinación de Comunicación Social depende del Comité de Comunicación Social, es el enlace con los medios de comunicación y tendrá a su cargo la difusión de las actividades institucionales del Congreso mediante estrategias y políticas de comunicación que serán estudiadas, analizadas y propuestas para su aprobación al Comité de Comunicación, mismas que deberán atender y ejecutar buscando la optimización permanente, razonable y organizada de la información. Esta difusión se ...

Coordinación de Atención Ciudadana y Gestoría



Lic. Edgar Alejandro Castillo Salinas
Coordinador de Atención Ciudadana y Gestoría (CACG)

[Currículo](#)

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo Artículo 116. La Coordinación de Atención Ciudadana y Gestoría depende del Comité de Atención Ciudadana y Gestoría, tiene a su cargo brindar asesoría y orientación profesional en materia jurídica, así como coordinarse con las dependencias federales, estatales, municipales e instituciones privadas de asistencia social para canalizar las demandas ciudadanas; asimismo, previo estudio socioeconómico, apoyar en la medida de las posibilidades presupuestales del Congreso, conforme a la partida que le sea asignada para ...

Auditoría Superior de Michoacán



Marco Antonio Bravo Pantoja
Auditor Superior de Michoacán

[Currículo](#)

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo Artículo 114. Para el cumplimiento de la función de control y vigilancia que le confiere la Constitución, el Congreso cuenta con un órgano técnico encargado de la fiscalización de las cuentas públicas, cuyo funcionamiento e integración estará a lo dispuesto por la Constitución Federal, la propia del Estado y la Ley de Fiscalización Superior de Michoacán.

Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la ASM



Mtra. Vanessa López Carrillo
Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán

[Currículo](#)

De conformidad con el artículo 26 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo y artículo 1º del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control (UEC), la Comisión Inspectora del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo contará para el ejercicio de sus atribuciones con el apoyo de la Unidad, cuyas funciones tienen por objeto promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del Control Interno, la investigación y substanciación, conocer y resolver sobre las faltas administrativas no graves, asimismo vigilar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la Auditoría Superior de Michoacán y evaluar su desempeño.

Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos



Director General del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos (IIEL)

[Currículo](#)

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo Artículo 119. El Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos es el órgano descentrado del Congreso, con autonomía técnica, gestión y personalidad jurídica para celebrar convenios de coordinación. Decidirá sobre su organización interna y funcionamiento en los términos de esta Ley y su reglamento. Tiene como fin elaborar investigaciones que permitan apoyar los trabajos de la agenda legislativa, apoyar en asesoría interna para las comisiones y comités; y, producir investigaciones sobre el ...

CURRICULUMS VITAE EN VERSIÓN PÚBLICA
DE FUNCIONARIOS (VER SITIO)

DOCUMENTO DE SEGURIDAD: (Establecido en los Artículos 35 de Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en el Artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán).

Durante el periodo correspondiente al último trimestre del año 2023, esta Coordinación elaboró un “Documento de Seguridad” en el cual, de manera general, muestra la forma en la cual el Congreso protege la información personal con que cuenta y el tratamiento de ésta conforme a su ámbito y competencia, así como las acciones a implementar para la mejora continua y la difusión del presente documento a las personas que laboran o prestan sus servicios en el recinto legislativo.

congresomich.gob.mx



Inicio Diputados Trabajo Legislativo **Q Transparencia** Unidades Administrativas Datos abiertos Portal Infantil Q

- Plataforma Nacional de Transparencia
- Tabla de Aplicabilidad
- Tabla de actualización y conservación de información
- Contabilidad Gubernamental
- Información Administrativa
- Solicitud de Información
- Transparencia Proactiva
- Gobierno Abierto
- Archivo Histórico
- Contacto
- Aviso de Privacidad
- Documento de Seguridad
- Auto Diagnóstico de Accesibilidad

PT dio su voto aprobatorio al pre... también
con vigilar el correcto uso de los...

Segunda Sesión ...
YouTube

Gaceta Parlamentaria

Orden del Día

Agenda de Comisiones y Comités



DOCUMENTO DE SEGURIDAD

PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

OCTUBRE 2022

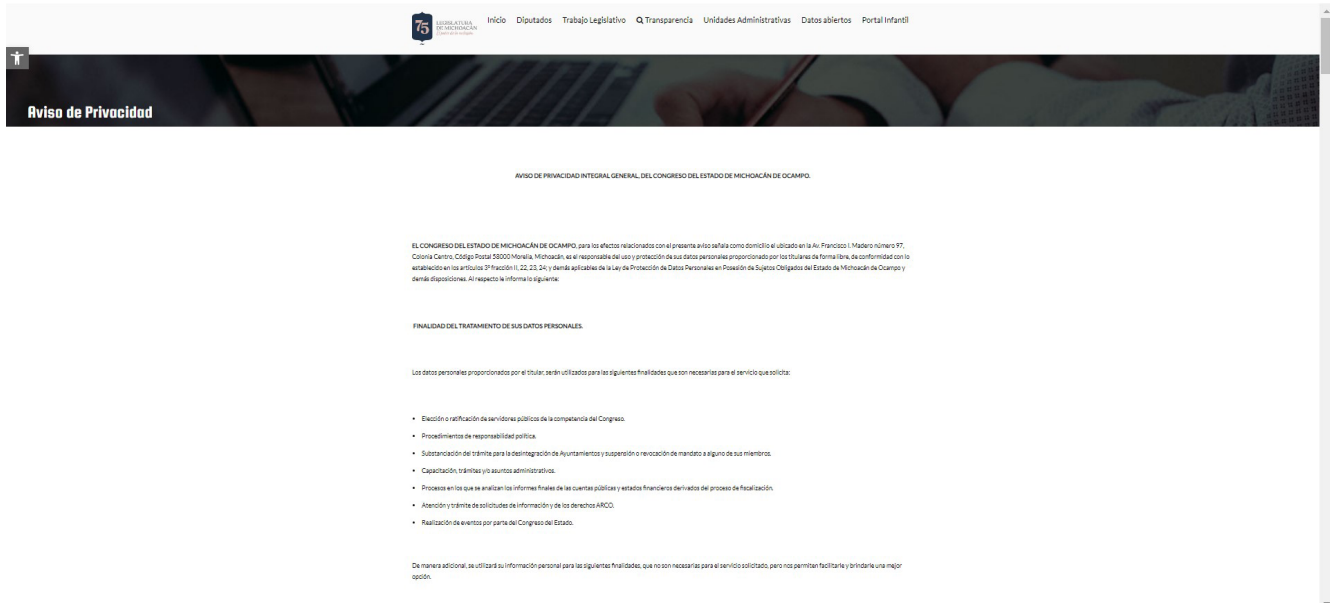
Índice

I. INTRODUCCIÓN	3
II. NORMATIVIDAD APLICABLE	4
Principios y Deberes	4
III. GLOSARIO DE TÉRMINOS	5
IV. INVENTARIO Y CATÁLOGO DE DATOS PERSONALES Y DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO	9
V. REGISTRO DE INCIDENCIAS	13
VI. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS QUE TRATAN DATOS PERSONALES	14
VII. IDENTIFICACIÓN Y AUTENTIFICACIÓN	15
Principales mecanismos de autenticación para aumentar la seguridad	15
VIII. CONTROL DE ACCESO Y GESTIÓN DE SOPORTE	16
IX. COPIAS DE RESPALDO Y RECUPERACIÓN	16

DOCUMENTO DE SEGURIDAD (VER PDF)

AVISO DE PRIVACIDAD: (Establecido en los artículos 3 fracción II, 22, 23, 24; y demás aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo).

De conformidad a lo dispuesto en la normativa aplicable, esta Coordinación elaboró el “Aviso de Privacidad Integral General y Simplificado del Congreso del Estado de Michoacán” durante el último cuatrimestre de 2023. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley.



AVISO DE PRIVACIDAD (VER)

3. FORMATOS DE TRANSPARENCIA¹

En este rubro, el Congreso del Estado de Michoacán, debe cumplir con el llenado y carga de **106** formatos en total en la Plataforma Nacional de Transparencia según la Tabla de Aplicabilidad aprobada por el Pleno del **IMAIP** en el mes de diciembre del año 2022, misma que se encuentra vigente al día que se presenta este informe. Lo anterior, para dar cumplimiento cabal a lo establecido por los **Artículos 35 y 37** de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, y en los Criterios y Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Es importante mencionar que, en virtud de que las áreas de **Parlamentarios y Finanzas, No** han cumplido cabalmente con sus obligaciones de transparencia, ésta Unidad de Transparencia ha solicitado en reiteradas ocasiones y a través de diferentes oficios, que tengan a bien, enviarnos la información pendiente, así como el llenado y carga de los formatos en la Plataforma, los cuales siguen sin publicarse.

En éste orden de ideas, se le informa lo anterior con la finalidad de que tenga la seguridad de que esta Coordinación, ha trabajado de una manera ardua con las diferentes áreas y ha solicitado de manera exhaustiva la información con el objetivo de seguir obteniendo buenas calificaciones en las Evaluaciones llevadas a cabo por el Órgano Garante del “IMAIP”.

¹ Art. 35 y 37 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. (Obligaciones Generales y Específicas de Transparencia).

3.1 Verificación (IMAIP)

Lo concerniente a la Verificación de las Obligaciones de Transparencia del tercer trimestre de 2023, me permito informarle a Usted que, el Congreso del Estado de Michoacán **NO** fue verificado por el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, “IMAIP”, Lo anterior se debe a que el Congreso no fue seleccionado aleatoriamente en la tómbola que se utiliza en el proceso de verificaciones en el Instituto.

Por otra parte, es pertinente mencionar que, el pasado 6 de diciembre de 2023, el IMAIP notificó a esta Coordinación mediante el correo electrónico oficial, el Dictamen de cumplimiento cabal, respecto de la publicación de las obligaciones de transparencia comunes y específicas en el portal de internet del Congreso y en la Plataforma Nacional de Transparencia del **Segundo Trimestre de 2023**, tal y como consta el Acuerdo del Acta **UNANIMIDAD/PLENO/ACTA-23-ORD/ACUERDO-09/06-12-23**. Lo anteriormente señalado, toma relevancia toda vez que el propio Instituto informó a esta Coordinación la calificación final del Congreso de **100**, tomando en cuenta que el pasado 09 de junio del 2023, esta soberanía había obtenido una calificación inicial de 89.4.

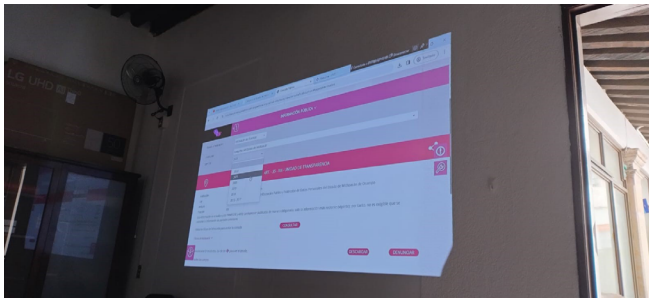
4. ANEXOS

4.1 Capacitaciones, Reuniones de trabajo y Talleres (CTAIP)

Reuniones de Trabajo y Capacitaciones impartidas durante el **Cuarto Trimestre de 2023** por el personal de la **Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información del H. Congreso del Estado de Michoacán** a las diferentes áreas del Congreso para el llenado y carga de **Formatos de Transparencia** en la **Plataforma Nacional de Transparencia** y en el **Portal del Congreso**, así como lo concerniente a la **Protección de Datos Personales**.



CAPACITACIÓN “Resguardo y conservación de la información pública derivada de las obligaciones de transparencia”
07 de diciembre de 2023



Asunto	Área del Congreso	Fecha
“Capacitación Obligaciones de transparencia y Protección de Datos Personales” llenado de formatos de Transparencia con las modificaciones a los lineamientos para el uso de un lenguaje inclusivo, no sexista.	Coordinación de Atención Ciudadana y Gestoría	05-10-2023
“Capacitación Obligaciones de transparencia y Protección de Datos Personales” llenado de formatos de Transparencia.	Dirección de Finanzas	26-10-2023
“Capacitación” para la creación de hipervínculos para el llenado de formatos de Transparencia.	Dirección de Planeación, Evaluación y Patrimonio	24-11-2023
“Capacitación Obligaciones de transparencia y Protección de Datos Personales” llenado de formatos de Transparencia.	Dirección de Atención a Comisiones y Asuntos Contenciosos	27-11-2023
“Capacitación Obligaciones de transparencia y Protección de Datos Personales” llenado de formatos de Transparencia.	IIEL	11-12-2023